



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

28 marzo de 2017
Informe AIS 02-17

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Siquirres
Su despacho

Estimados señores:

Asunto: Informe de resultados del período 2016.

De conformidad con las normas que seguidamente se citan, procedemos a rendir el informe de labores correspondiente al período 2016 para conocimiento y aprobación de ese órgano colegiado.

- Las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” promulgadas en febrero de 2010, las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”.
- “Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría emitidos mediante la Resolución R-DC-144-2015.
- Artículo 22 de la Ley General de Control Interno, directrices y lineamientos de la Contraloría General de la República, se presenta para su conocimiento el informe de labores para el período 2016, en los siguientes términos:

En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo para ese periodo se efectuaron estudios de auditoría y se elaboraron los informes correspondientes con sus respectivas conclusiones y recomendaciones. Asimismo, se llevaron a cabo asesorías y formularon advertencias, mediante las cuales se hicieron de conocimiento de la administración y el jerarca las debilidades de control interno detectadas, los riesgos asumidos y las eventuales consecuencias que conllevan no aplicar las correcciones oportunamente.

Se atendieron denuncias presentadas y trasladadas ante esta Auditoría, de las cuales algunas fueron por requerimientos de la Contraloría General de la República, otras del Concejo Municipal y ciudadanos del cantón. Se atendieron solicitudes de razón de apertura y cierre de libros y consultas de órganos y entes diversos. En el transcurso del año se emitieron ochenta y tres (83) oficios en respuesta a solicitudes realizadas por diversas personas y unidades, se recibieron y analizaron muchos de estos mismos documentos y varios corresponden a seguimiento de recomendaciones y disposiciones de estudios anteriores y se atendieron consultas verbales de ciudadanos, funcionarios y regidores en temas de competencia como medidas de control interno, asesoría a regidores y otros.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

El Programa de Trabajo para el período 2016 se cumplió satisfactoriamente, sin embargo, se dio la necesidad de efectuar modificaciones, suspensiones y traslado de estudios por diversas razones como limitaciones en la cantidad y capacidad del Recurso Humano disponible, omisiones y demora injustificada de los usuarios para suministrar la información requerida para cumplir los estudios, además, de presentación de denuncias de temas de índole diverso.

También es importante recordarle a ese Concejo Municipal que conforme los artículos 36 y 37 de la Ley General de Control interno, los informes de auditoría dirigidos a los titulares subordinados y al Jerarca, existe un plazo improrrogable de diez y treinta días hábiles respectivamente, para decidir y comunicar a quien corresponda la implantación de las recomendaciones. En ese sentido, hay informes pendientes de resolver por parte de ese órgano colegiado.

Atentamente,

Lic. Edgar Carvajal González
Auditor Interno

Adjunto: Cuadros con el detalle de los productos de auditoría.

CC. Expediente de seguimiento.
Consecutivo.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

INFORMES DE AUDITORÍA 2016			
No.	Asunto	Disposiciones	Observaciones
AIS 01-16	Informe que contiene los resultados de la atención de una denuncia sobre disconformidad con los trabajos hechos en la acera de la Escuela de Palmiras Sur.	<p>En este caso se trata de la disconformidad con los trabajos de construcción de aceras en la Escuela de Palmiras Sur, presuntamente por sobre precio, por lo que el informe que rendimos busca concluir sobre la razonabilidad en términos de uso de fondos municipales para el desarrollo de la obra.</p> <p>En este caso se consideró que no hay elementos suficientes que conduzcan a esta Auditoría a concluir que en el desarrollo de este proyecto se haya cometido algún acto ilegal, reprochable y sancionable en el uso de los fondos municipales, conforme el marco técnico y jurídico que el ordenamiento prevee para el desarrollo de estas obras comunales.</p>	Se da seguimiento del informe.
AIS 02-16	Informe de Resultados del Periodo 2015.	Se presenta para conocimiento del Concejo Municipal el informe de labores para el período 2015.	<p>Mediante Acuerdo No. 28630 de la sesión ordinaria No. 309 del 04-04-2016 se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.</p> <p>Revisadas las actas del 2016 y las de enero y febrero del 2017, no se encuentran acuerdos por parte del Concejo Municipal en relación al Informe de Resultados del periodo 2015.</p>



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105

Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

AIS 03-16	Resultados del estudio efectuado en relación con la liquidación de ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Populares Siquirres 2015	4.1 AL CONCEJO MUNICIPAL I. Girar las instrucciones necesarias a las futuras Comisiones de Festejos Populares, para que cumplan estrictamente con lo estipulado en el Reglamento de Procedimientos para la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres, haciendo énfasis en las responsabilidades que tienen los futuros miembros de la Comisión de velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable a los funcionarios públicos. II. Realizar las gestiones que considere necesarias para definir los procedimientos y mecanismos ágiles y oportunos que permitan aclarar la situación de los saldos pendientes de pago de los contratos por un monto de ₡2.517.000 (dos millones quinientos diecisiete mil colones) comentados en el punto 2.4.5 de este informe. Informar oportunamente a la auditoría sobre los resultados de dichas gestiones, para ello se considera razonable un plazo no mayor a dos meses. III. Velar por el cumplimiento del artículo 58 del Reglamento, referido a la responsabilidad del Concejo Municipal de que una vez juramentada la Comisión de Festejos, proceda al nombramiento de una Comisión Fiscalizadora de los Festejos Populares.	Mediante Acuerdo No. 39 de la sesión ordinaria No. 02 del 09-05-2016 el Informe se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y es comunicado a esta Auditoría mediante oficio No. S.C. 415-16 el 18 de mayo de 2016. El 29 de abril se recibe oficio sin número suscrito por la Comisión de Festejos Siquirres 2015 indicando que omitieron incluir en el libro de actas el tema de ajustes a la situación contractual con los chinameros. El oficio de la Comisión de Festejos se remite al Concejo Municipal mediante oficio No. 025-16 el 20 de mayo de 2016. Referente al oficio de descargo de la Comisión de Festejos, el Concejo Municipal acuerda en la sesión No. 05 del 30 de mayo, trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos y es comunicado a esta Auditoría mediante oficio No. S.C. 496-16 el 08 de junio de 2016.
------------------	---	--	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105

Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>IV. Girar las instrucciones necesarias para que en futuras Comisiones de Festejos se suscriban y cumplan los contratos respectivos para todas las actividades y contratación de servicios.</p>	<p>En la Sesión Ordinaria No. 29 del 14 de noviembre de 2016, el Concejo Municipal toma el Acuerdo No. 855 referente a oficios Nos. 025-16 y 019-16 suscritos por esta Auditoría; se acuerda solicitar a los integrantes de la Comisión de Festejos que informen sobre la forma en que se contrató la venta de puestos para los festejos, específicamente a los arrendatarios Maritza Quirós, Wendy Serrato y Jorge Sabino Valverde ya que los mismos cuentan con saldos pendientes, además mediante el Acuerdo No. 855 el Concejo Municipal solicita a los integrantes de la Comisión que indiquen que gestiones de cobro han realizado sobre esos saldos. Se acuerda también que el Concejo Municipal vele por cumplimiento del Reglamento de Procedimientos para la Comisión de Festejos Populares de Siquirres, garantizando el cumplimiento de todos los extremos de dicho Reglamento incluyendo la Comisión Fiscalizadora, así mismo que dicha Comisión Fiscalizadora vele por la aplicación de los principios y normas de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento en la contratación de servicios y venta de puestos para los festejos.</p> <p>En la Sesión Ordinaria No. 33 celebrada por el Concejo Municipal el 12 de diciembre 2016, se conoce oficio No. DA-944-2016, suscrito por el Lic. Mangell Mc.Lean Villalobos/Alcalde</p>
--	--	---	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

			<p>Municipal, dirigido a la Comisión de Festejos Siquirres 2015, en el cual indica que atendiendo Acuerdo No. 855 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 29, solicita remitir informe sobre la forma en que se contrató la venta de puestos para los festejos 2015 y las gestiones que se han realizado para efectuar el cobro a los arrendatarios que cuentan con saldos pendientes.</p> <p>En Sesión Ordinara No. 39, celebrada por el Concejo Municipal el 23 de enero 2017, se conoce oficio No. CAS 07-75-18-2017, suscrito por el Sr. René Zúñiga Zúñiga/Vocal 1 de la Comisión de Festejos Siquirres 2015, mediante el cual adjunta nota en la que se explica el tema de ajuste de situación contractual con los chinameros.</p> <p>En cumplimiento del artículo 58 del Reglamento de procedimientos para la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres, el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 28555 tomado en la sesión ordinaria No. 306 del 14 de marzo de 2016, procede a nombrar al Regidor Roger Davis Bennett como Fiscal para la Comisión de Festejos Populares Siquirres 2016.</p> <p>(El acuerdo fue comunicado a esta Auditoría mediante oficio No. S.C. 207-16 el 17 de marzo de 2016)</p>
--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

			A la fecha este informe, no ha sido aprobado por el Concejo Municipal.
AIS 04-16	Informe sobre prácticas administrativas seguidas en la Municipalidad de Siquirres para el reconocimiento salariales de las ausencias temporales del Alcalde.	Al Concejo Municipal: a) Velar para que en situaciones similares ante ausencia de Regidores, Síndicos o Alcalde, se pronuncie previa, oportuna y claramente, si esas ausencias se autorizan en representación de la Municipalidad y en consecuencia con goce de salario o pago de dieta o no. Lo anterior en cumplimiento del artículo 32 del Código Municipal. b) Emitir las directrices o regulaciones necesarias para protocolizar la observancia del artículo 32 del Código Municipal, fundamentalmente sobre cuáles deben ser los requisitos mínimos que debe presentar el funcionario para que el órgano colegiado determine si se autoriza la ausencia temporal con goce de salario y pago de dieta.	Se remite al Concejo Municipal el 05 de mayo de 2016. Mediante Acuerdo No. 78 de la sesión ordinaria No. 03 del 16-05-2016 se traslada a la Comisión de Hacienda y es comunicado a esta Auditoría mediante oficio No. S.C. 458-16 el 03 de junio de 2016. Se aprueba el informe mediante acuerdo No. 176 tomado en la sesión extraordinaria No. 02 del 08 de junio de 2016. En el acuerdo, además, solicitan al Asesor Legal que realice un Reglamento para el reconocimiento salarial de las ausencias temporales del Alcalde, Regidores y Síndicos para salidas al exterior, comunicado a esta Auditoría mediante oficio No. S.C. 545-16 el 17 de junio de 2016. No se ha realizado el Reglamento para reconocimiento salarial de las ausencias temporales del Alcalde.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

AIS 05-16	Resultados del estudio efectuado sobre la liquidación de los recursos aportados por la Municipalidad de Siquirres al Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el período 2015.	<p>4.1 Al Concejo Municipal</p> <p>a) Aprobar el contenido de este informe y remitir a esta Auditoría Interna copia del acuerdo en el plazo conferido por la Ley General de Control Interno.</p> <p>b) Velar para que el Alcalde Municipal de oportuno cumplimiento a las disposiciones del punto 4.2 de este informe.</p> <p>4.2 Al Alcalde Municipal</p> <p>a) Establecer las medidas de control interno que le permitan a la Administración Municipal, verificar y garantizar el correcto uso y manejo de los fondos municipales que por ley se deben transferir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres.</p> <p>4.3 Al Presidente de ese Comité Cantonal de Deportes</p> <p>a) Girar las instrucciones y tomar las medidas inmediatas para que se realice el reintegro por concepto de adelantos de viáticos de los puntos q), r), s) y x) de este informe, que corresponden a devoluciones por montos de ¢150.300, ¢167.000, ¢43.285 y ¢158.850, respectivamente.</p>	<p>Mediante Acuerdo No. 182 de la sesión ordinaria No. 07 del 13-06-2016 se traslada a la Comisión de Hacienda y es comunicado a esta Auditoría mediante oficio No. S.C. 554-16 el 23 de junio de 2016.</p> <p>En la sesión No. 08 celebrada el 20 de junio de 2016 se toma el acuerdo No. 229 que autoriza al Lic. Mangell Mc Lean, Alcalde Municipal, para que todos los pagos y gestiones económicas del CCDRS sean realizados directamente desde su despacho, la medida se refiere única y exclusivamente a los gastos en los que incurran en los Juegos Nacionales.</p> <p>En referencia al acuerdo No. 229 de la sesión No. 08, la Alcaldía realiza oficio No. DA-297-2016 indicando que existen riesgos en asumir los pagos y gestiones económicas del CCDRS, por lo que se abocará a en dar acompañamiento y asesoría a través de Contabilidad, Tesorería y la Licda. Faydel Chavarría para procurar desembolsos ordenados y motivados, girando directamente al CCDRS los recursos con la celeridad necesaria, previa presentación de la estructura de gastos.</p> <p>En referencia al oficio No. DA-297-2016, el Concejo Municipal toma el acuerdo No. 298 en la Sesión Ordinaria No. 10 celebrada el 04 de julio de 2016, mediante el cual dejan sin efecto el</p>
------------------	---	--	---



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105

Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>En relación al punto v) y w) de este informe, referente a reintegro de adelanto de viáticos, del cual no hay evidencia de si fue devuelto o no a las arcas de ese Comité, se determinó que los montos a reintegrar serían por ₡5.820 y ₡103.095. Por lo que en primera instancia si fue reintegrado en su momento, aportar los comprobantes y justificantes, de lo contrario realizar las acciones para su debida devolución. Esta recomendación deber ser cumplida en un plazo no mayor a un mes y comunicar los resultados a esta auditoría.</p> <p>b) Tomar las medidas necesarias para fortalecer y mantener el control interno referente al pago de viáticos y transporte en apego a la normativa vigente, entre ellas están:</p> <p>i. Uniformar un criterio/política para el adelanto y liquidación por este concepto.</p> <p>ii. Establecer los requisitos mininos que determinen la procedencia o no del adelanto.</p> <p>iii. Definir una la fórmula específica para adelantos y una para las liquidaciones de viáticos.</p> <p>c) Girar la orden para que en todas las compras y contrataciones que realice el Comité mediante los procedimientos de contratación directa, abreviada y otros, cumplan con lo establecido en la Ley de Contratación administrativa y su reglamento, y en todos los pagos aporten los suficientes comprobantes y justificantes que garanticen y satisfagan el interés institucional y mantengan una estricta relación con el objeto o servicio requerido y que en todos los casos los expedientes estén foliados.</p>	<p>Acuerdo No. 229 de la Sesión Ordinaria No. 08, celebrada el 20 de junio de 2016 y se acuerda autorizar que la Municipalidad de Siquirres gire directamente al CCDRS los recursos con la celeridad necesaria, previa presentación de la estructura de gastos que el CCDRS presente ante la Municipalidad con indicación clara del monto, beneficiario y concepto por el cual se solicita el desembolso, documentos justificantes y comprobantes requeridos.</p> <p>Mediante el Acuerdo No. 382 tomado en la Sesión Extraordinaria No. 06 celebrada por el Concejo Municipal el 20 de julio 2016, se aprueba el informe No. AIS 05-16, asimismo el punto 4.1 y sus incisos a) y b), además se solicita al Alcalde Municipal que vele por el oportuno cumplimiento de las disposiciones del punto 4.2 del Informe No. AIS 05-16. También se le solicita al Presidente del CCDRS cumplir con lo indicado en el punto 4.3 de dicho Informe. Por último, se traslada copia del Informe al Lic. Jorge Matamoros Guevara/Asesor Legal, con el fin de solicitar su criterio legal.</p> <p>El miércoles 03 de agosto se recibe oficio No. O-CCDRS-003-2016 suscrito por el Sr. Federico Picado Le Frank con asunto: “Comunicación de recomendación cumplimentada”.</p>
--	--	---	---



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105

Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

			<p>En la Sesión Ordinaria No. 15, celebrada por el Concejo Municipal el 08 de agosto de 2016, se conoce oficio sin número suscrito por el Lic. Alfonso Lewis Brown/Delegado CCDRS, dirigido al Concejo Municipal en el cual da respuesta al Informe No. AIS 05-16, en el mencionado oficio se detalla una serie de situaciones que se presentaron en los Juegos Nacionales 2015 referente al reintegro de viáticos utilizados en los Juegos Nacionales.</p> <p>Mediante el oficio No. YDSS-CCDRS-17-2016, la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, miembro de la Junta Directiva del CCDRS, presenta ante el Concejo Municipal su renuncia. El oficio fue visto en la Sesión Ordinaria No. 14, celebrada por el Concejo Municipal el 01 de agosto de 2016.</p> <p>El 06 de setiembre 2016 se recibe oficio No. DA-560-2016, suscrito por el Alcalde Municipal en el que manifiesta que se ha determinado por parte de esa Alcaldía que en tanto el CCDRS no presente a la Auditoría un informe que satisfaga el acatamiento de las recomendaciones emitidas en el informe No. AIS-05-16, esa Alcaldía no realizará más giros de dinero.</p> <p>Además, comunica que el Concejo Municipal ha tomado el acuerdo de formar un órgano Director a efectos de determinar la existencia de</p>
--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105

Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

			<p>Responsabilidad por parte de los miembros de CCDRS.</p> <p>La conformación del Órgano Director se aprueba mediante el Acuerdo No. 536, tomado en la Sesión Ordinaria No. 19, celebrada por el Concejo Municipal el 05-09-2016.</p> <p>En la Sesión Ordinaria No. 26, celebrada por el Concejo Municipal el día 24-10-2016 se toma el Acuerdo No. 728, mediante el cual solicitan formalmente la renuncia en pleno al actual Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres.</p> <p>Mediante el Acuerdo No. 776 tomado en la Sesión Ordinaria No. 27 de 31 de octubre de 2016, el Concejo Municipal aprueba suspender cautelarmente por un periodo de cuatro meses a los actuales miembros del CCDRS.</p> <p>Mediante el Acuerdo No. 875, tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 28, celebrada el 07 de noviembre, se aprueba la conformación de la nueva Junta Directiva del CCDRS de forma interina por un periodo de 4 meses.</p> <p>En la Sesión Ordinaria No. 40, celebrada por el Concejo Municipal el 30 de enero 2017, se conoce Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos en</p>
--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

			<p>referencia al oficio sin número que suscriben los miembros del órgano Director del Procedimiento Disciplinario del CCDRS, en el cual informan sobre el desarrollo del procedimiento administrativo. Conocidas las recomendaciones del órgano Director, el concejo aprueba mediante el Acuerdo No. 1116, aprobar los puntos uno, dos y cuatro de las recomendaciones, las cuales se detallan a continuación:</p> <p><i>Primero.- Como sanción de orden administrativa: Destituir a los miembros del CCDRS.</i></p> <p><i>Segundo.- Como sanción de orden civil: Ordenar a la Contadora Municipal, inscribir deuda a nombre de los ex miembros del CCDRS por la suma de ¢109.415.</i></p> <p><i>Cuarto.- Girar instrucciones a la Alcaldía Municipal, para que ésta a su vez gire instrucciones para que funcionarios especializados en materia de contratación administrativa y presupuesto, brinden un proceso de inducción, capacitación y seguimiento a los futuros miembros del CCDRS.</i></p>
AIS 06-16	Resultados del estudio especial efectuado sobre la gestión de la UTGVM en el manejo de los recursos provenientes de la Ley 8114	4.1 Al Concejo Municipal a)Velar para que todos los acuerdos que tome ese Órgano Colegiado sean cumplidos de manera oportuna, completa y efectiva, para evitar situaciones como las expuestas en relación con las políticas y directrices que aprobó para formular el Plan Anual y el Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial. Esta recomendación es una actividad continúa. (Ver punto 2.1.1 de este informe).	<p>El informe No. AIS 06-16 es conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 32, celebrada el 05 de diciembre de 2016. El Concejo Municipal toma el Acuerdo No. 932, remitir vía correo electrónico el Informe No. AIS 06-16 a todos los miembros del Concejo, para ser discutido en la siguiente sesión.</p> <p>Mediante el Acuerdo No. 947, tomado en la Sesión Ordinaria No. 33, celebrada por el Concejo</p>



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

	<p>b)Revisar con la asesoría técnica y legal necesaria el contenido de las políticas y directrices aprobadas en la sesión extraordinaria 174 de setiembre de 2015, con el fin de determinar si éstas son suficientes, completas y apropiadas conforme los nuevos marcos de referencia. Esta recomendación debe ser cumplida en un periodo de 3 (tres) meses después de aprobado el contenido de este informe. (Ver punto 2.1.1 de este informe)</p> <p>c)Velar para que el Alcalde Municipal disponga las acciones necesarias que garanticen un oportuno cumplimiento a las disposiciones del punto 4.2 de este informe.</p> <p>4.2 Al Alcalde Municipal</p> <p>a- Coordinar con los órganos competentes para que procedan de inmediato a elaborar el Plan Anual y el Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial, que se ajuste al marco de políticas y directrices que emita el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal, el MOPT y los planes reguladores. Esta recomendación debe ser cumplida en un periodo de 5 (cinco) meses después de aprobado este informe por el órgano competente. (Ver el punto 2.1.1)</p> <p>b- Tomar las medidas y girar las instrucciones necesarias para que opere de manera eficiente y completo y se mantenga actualizado el Sistema de Gestión Vial Integrado (SIGVI) para la administración de la infraestructura vial cantonal. Esta recomendación debe ser cumplida en un periodo de 3 (tres) meses después de</p>	<p>Municipal el 12 de diciembre, se acuerda trasladar el Informe No. AIS 06-16 a la Comisión de Asuntos Jurídicos.</p> <p>A la fecha de este informe no ha sido aprobado por el Concejo.</p> <p>El 03 de febrero 2017 la Alcaldía Municipal remite a esa Auditoría el oficio No. DA-137-2017, mediante el cual indica que mediante el oficio No. DA-136-2017 esa Alcaldía procedió a solicitar al Ingeniero Luis Umaña Guillén, Director de la UTGVM, cumplir con las recomendaciones citadas en el punto 4.3 del Informe No. AIS 06-16.</p>
--	---	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

	<p>aprobado este informe por el órgano competente. (Ver punto 2.1.3 de este informe)</p> <p>c- Girar las instrucciones necesarias para que la UTGVM diseñe, establezca y mantenga directrices y políticas para el mantenimiento rutinario y periódico de las obras viales existentes, esto con el propósito de conservar en óptimo estado los caminos en el tiempo y reducir el riesgo de deterioro anticipado por desatención. Esta recomendación debe ser cumplida en un periodo de 1 (un) meses después de aprobado este informe por el órgano competente. (Ver punto No. 2.2.1 de este informe)</p> <p>d- Girar las instrucciones para proporcionarle al Departamento de Proveduría copia del Inventario de la Red Vial Cantonal actualizado, que le permita identificar y cotejar en los carteles, contratos y demás documentos de las contrataciones, la veracidad de los códigos y tener certeza de los caminos que se intervienen, entre otros. Esta recomendación debe ser cumplida en un periodo de 1 (un) meses después de aprobado este informe por el órgano competente.</p> <p>e- Velar para que las recomendaciones giradas en el punto 4.3 de este informe, dirigidas al Director de la UTGVM sean cumplidas en los plazos conferidos para ello.</p>	
--	--	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>4.3 Al Director de la UTGVM</p> <p>a. Proceder de inmediato a elaborar el Plan Anual y el Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial, que se ajuste al marco de políticas y directrices que emita el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal, el MOPT y los planes reguladores y someterlos a las autorizaciones que conlleva esta tarea, tomando en consideración para esto los cambios en la normativa técnica y legal aplicable. Esta recomendación debe ser cumplida en un periodo de 5 (cinco) meses después de aprobado este informe por el órgano competente. (Ver el punto 2.1.1)</p> <p>b. Establecer los mecanismos suficientes y necesarios para aprovechar de manera eficiente la inversión que la institución realiza o recibe en instrumentos y herramientas informáticas, técnicas y analíticas que coadyuven a mejorar sustancialmente la calidad de la información, la planificación, el control y el seguimiento de la gestión vial cantonal. Esta recomendación se refiere a instrumentos como SIGVI, Inventario de la Red Vial, análisis FODA y otros similares que puedan adquirirse. Por ejemplo, en el caso del SIGVI debe considerar los seis módulos y alimentarlo con información veraz y oportuna. Para el caso del Inventario de la Red Vial Cantonal debe incorporarlo en los planes anuales operativos acorde a las políticas emitidas. Para cumplir esta recomendación se establece un plazo de un mes a partir de aprobado el informe y por su naturaleza se convierta en una tarea permanente. (Ver el punto 2.2.3 de este informe)</p>	<p>El 03 de febrero 2017, esta Auditoría realiza oficio No. 004-17, dirigido al Ing. Luis Umaña/Director de la UTGVM, con recordatorio sobre el cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe No. AIS 06-16.</p> <p>El 03 de febrero 2017, se recibe oficio No. UTGVM-SIQ-2017-026, suscrito por el Ing. Luis Umaña/Director de la UTGVM, que contiene información sobre las medidas adoptadas por esa unidad para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el punto 4.3 del Informe No. AIS 06-16.</p> <p>El 08 de febrero 2017, se recibe oficio No. UTGVM-SIQ-2017-039, suscrito por el Ing. Luis Umaña/Director de la UTGVM, dirigido al Lic. Mangell Mc. Lean Villalobos/Alcalde Municipal, con copia a esta Auditoría, en el cual el Ing. Umaña realiza una propuesta de ampliación del espacio físico de la UTGVM, con el fin de dar cumplimiento al inciso f) de las recomendaciones contenidas en el punto 4.3 del Informe No. AIS 06-16.</p>
--	--	---	---



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>c. Diseñar, establecer y mantener directrices y políticas para el mantenimiento rutinario y periódico de las obras viales existentes, esto con el propósito de conservar en óptimo estado los caminos en el tiempo y reducir el riesgo de deterioro anticipado por desatención. Esta recomendación debe ser cumplida en un periodo de 1 (un) meses después de aprobado este informe por el órgano competente. (Ver punto No. 2.2.1 de este informe)</p> <p>d. Elaborar los informes de evaluación de la Gestión Vial Municipal, y presentarlos mensualmente y por escrito a la Junta Vial Cantonal, según lo que establece el “Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal. Esta recomendación es una actividad continúa.</p> <p>e. Realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y responsabilidades que establece el “Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, Decreto N° 34624-MOPT, y sus reformas”. Esta recomendación es una actividad continúa.</p> <p>f. Tomar las medidas necesarias para resguardar y proteger la información de sus archivos físicos, sin riesgo de deterioro, daños o pérdida, según la normativa establecida para ello. Esta recomendación es una actividad continúa. (Ver el punto 2.3)</p>	
--	--	---	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105

Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

AIS 07-16	<p>Cumplimiento del objeto contractual de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000018-01. (Trabajo efectuado en la comunidad de Grano de Oro de la Alegría)</p>	<p>Con base en los procedimientos de auditoría aplicados, los documentos recopilados y analizados, se concluye que no hay aspectos o elementos que llame la atención de esta Auditoría en el sentido de que pudiera haberse dado un mal uso de los fondos municipales utilizados para este proyecto específico.</p> <p>En la práctica operó un ajuste del monto contratado y el trabajo efectivamente realizado, lo cual no es contrario al bloque de legalidad.</p>	<p>El Informe es visto por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 28 celebrada el 07 de noviembre de 2016 y se toma el Acuerdo No. 797 mediante el cual le solicitan al Lic. Mangell Mc.Lean Villalobos/Alcalde Municipal, ver la viabilidad de comprar alcantarillas para la comunidad de Grano de Oro con remanente de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000018-01 por un monto de ₡1.233.800 (un millón doscientos treinta y tres mil ochocientos colones), Asimismo se acuerda entregar una copia del Informe No. AIS 07-2016 a la Síndica del Distrito de la Alegría con el fin de que informe el resultado del mismo a la comunidad.</p>



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

Oficios con Advertencias y Seguimiento de Disposiciones, Recomendaciones y otras solicitudes de información relevante 2016			
No.	Asunto	Disposiciones	Observaciones
010-16	Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión.	Se recomienda a la Alcaldía Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno. (D-1-2005-CO-DFOE), Directrices contenidas en la Resolución R-CO-61.	El 05 de abril 2016 se recibe oficio No. DA-6-10385-2016 en el que la Alcaldesa indica que se tomará en cuenta lo manifestado por esta Auditoría Interna.
011-16	Acciones que le corresponde a la Unidad de Recursos Humanos en relación con las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión.	Se informa a la Unidad de Recursos Humanos las acciones que le corresponden en relación con las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno. (D-1-2005-CO-DFOE)	El 29 de marzo de 2016 se recibe oficio No. RRHH-43-2016, mediante el cual la Licda. Sileny Gutiérrez indica que le comunicará a la Alcaldesa.
014-16	Solicitud de información a la Alcaldesa, referente a solicitudes de reintegrar dineros en fondo de caja chica, referente a informe No. AIS 06-15.	Sírvase informarnos cuál va ser el procedimiento seguido para recuperar las sumas de las cajas chicas Nos. 1785 y 1786.	El Concejo atendió nuestro oficio y solicitó la información a la Alcaldesa. La Alcaldía informó sobre el trámite, se recuperaron 3 cajas chicas y una no por muerte de la persona.
037-16	Solicitud de información a Proveeduría.	Se solicita: i. Un detalle de los expedientes de contratación tramitados por esa Proveeduría para los periodos 2014 y 2015, con indicación expresa del origen presupuestario que genera la contratación, tipo, monto y nombre del proyecto.	Respondió a satisfacción.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		ii. Para el caso específico de las contrataciones de los compromisos presupuestarios del 2015 y las que corresponden al presupuesto ordinario del 2016, sírvase indicar en la etapa que se encuentran en relación con el trámite que debe realizar esa Proveduría.	
040-16	Solicitud de información UTGVM	Se solicita al Ing. Luis Umaña Guillén remitir los planes de trabajo de la UTGVM para los periodos 2013-2014-2015-2016.	Se realiza recordatorio de solicitud de información mediante oficio No. 048-2016. Información remitida de manera incompleta, sin embargo, se realizó el Informe No. AIS 06-16, sobre los recursos de la Ley 8114.
042-16	Solicitud de información a Tesorería.	Se solicita: i. Los procedimientos o gestiones que se siguen para recibir los recursos provenientes de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, en este sentido es importante indicar si se recibe la totalidad de los recursos en un tracto o se reciben en varios tractos. ii. El mecanismo llevado a cabo para hacer uso de esos recursos.	Respondió a satisfacción.
046-16	Recordatorio sobre el cumplimiento de recomendaciones	Se realiza recordatorio al Comité Cantonal de Deportes Y Recreación de Siquirres, sobre el cumplimiento de recomendaciones contenidas en el	El 03 de agosto de 2016 se recibe oficio No. O-CCDRS-003-2016 suscrito por el Sr. Federico Picado Le-Frank, presidente del CCDRS, con



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

	contenidas en el Informe No. AIS 05-16.	Informe No. AIS 05-16 sobre la “Liquidación de los recursos aportados por la Municipalidad de Siquirres al Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el periodo 2015”	asunto: “Comunicación de recomendación cumplimentada.
047-16	Recordatorio sobre el cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe No. AIS 05-16.	Se realiza recordatorio al Concejo Municipal, sobre el cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe No. AIS 05-16 sobre la “Liquidación de los recursos aportados por la Municipalidad de Siquirres al Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el periodo 2015”.	Se aprueba el Informe mediante el Acuerdo No. 382 tomado en la Sesión Extraordinaria No. 06 celebrada por el Concejo Municipal el 20 de julio de 2016.
048-16	Recordatorio sobre solicitud de información.	Recordatorio sobre solicitud de información al Ing. Luis Umaña/Director de la UTGVM.	Se recibe la información mediante oficio No. UTGVM-235-2016. Se realizó el Informe No. AIS 06-16, sobre los recursos de la Ley 8114.
049-16	Recordatorio el cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe No. AIS 05-16.	Se realiza recordatorio al Lic. Mangell Mc. Lean Villalobos/Alcalde Municipal, sobre el cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe No. AIS 05-16 sobre la “Liquidación de los recursos aportados por la Municipalidad de Siquirres al Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el periodo 2015”	El 06 de setiembre 2016 se recibe oficio No. DA-560-2016, suscrito por el Alcalde Municipal en el que manifiesta que se ha determinado por parte de esa Alcaldía que en tanto el CCDRS no presente a la Auditoría un informe que satisfaga el acatamiento de las recomendaciones emitidas en el informe No. AIS-05-16, esa Alcaldía no realizará más giros de dinero. Además, comunica que el Concejo Municipal ha tomado el acuerdo de formar un órgano Director a efectos de determinar la existencia de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

			<p>Responsabilidad por parte de los miembros de CCDRS.</p> <p>La conformación del Órgano Director se aprueba mediante el Acuerdo No. 536, tomado en la Sesión Ordinaria No. 19, celebrada por el Concejo Municipal el 05-09-2016.</p> <p>Sobre esta situación el Concejo, entre otros, aprobó la destitución de los miembros del Comité Cantonal de Deportes.</p>
051-16	Solicitud de información y seguimiento de recomendaciones de los Informes de Auditoría.	El oficio es dirigido al encargado del Plantel Municipal con copia al Alcalde Municipal, que contiene solicitud de información y seguimiento de recomendaciones de los Informes de Auditoría Nos. AIS 07-09, AIS 02-11 y AIS 01-15 que contienen recomendaciones orientadas al fortalecimiento del sistema de control interno en el manejo de repuestos, combustibles, materiales, maquinaria y otros activos y equipo que ingresan, custodian y salen del Plantel Municipal.	<p>Mediante el oficio No. 065-16-B, se realiza recordatorio sobre solicitud de información.</p> <p>El 28 de octubre 2016 se recibe oficio No. DA-772-2016 mediante el cual el Alcalde indica que, en atención a las recomendaciones de la Auditoría, espera atenderlas en cuanto se cuente con los recursos presupuestarios necesarios.</p> <p>A pesar de que el Alcalde contestó, a la fecha no se han cumplido las recomendaciones.</p>
059-16	Medidas adoptadas por el Gobierno para simplificación de trámites administrativos, remitido al Alcalde con	Para lo de su competencia e interés, me permito indicarle que mediante el Decreto No. 52-MP, publicado en la Gaceta No. 167 del 31 de agosto, se emitió la Directriz dirigida al Sector Público e instituciones de descentralización institucional y territorial para “prescindir de la solicitud de fotocopias de cédula de identidad o cédula	<p>Se remitió a los Deptos. correspondientes.</p>



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

	copia al Depto. Tributario.	jurídica a ciudadanos para trámites administrativos”. El artículo 4 de esta directriz establece que la administración debe emitir instrucciones a lo interno para atender las gestiones de los administrados, que favorezca la simplificación, celeridad, eficacia y eficiencia en la atención ciudadana.	
061-16	Recomendación sobre la incorporación del Presupuesto Ordinario 2016 del Comité Cantonal de Deportes de Siquirres en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).	Recomendación al Lic. Mangell Mc. Lean Villalobos/Alcalde Municipal, sobre la incorporación del Presupuesto Ordinario 2016 del Comité Cantonal de Deportes de Siquirres en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)	El 07 de octubre 2016 se recibe oficio No. DA-560-2016 suscrito por el Alcalde, mediante el cual adjunta oficio No. DA-654-2016 enviado al CCDRS solicitándole la inclusión del presupuesto en El SIPP.
065-16-A	Solicitud de información al Ing. UTGVM.	Se solicita la siguiente información en relación al proceso de actualización del “Inventario de la Red Vial Cantonal”, específicamente relacionado con: a) Antecedentes de la contratación o contrataciones, esto es objetivo, justificación, presupuesto, coordinaciones, convenios existentes y en general cualquier información que permita determinar la importancia de ese proceso.	No responde por lo que se hace recordatorio mediante oficio 066-16. Se realizó el Informe No. AIS 06-16, sobre los recursos de la Ley 8114.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>b) Registros físicos o digitales relacionados con los productos iniciales, de avance y finales del proceso.</p> <p>c) Informes técnicos, de la empresa adjudicada, de esa UTGVM, así como otros órganos o entes tales como el MOPT y otros.</p> <p>d) Debido a que el objeto del contrato es amplio y por un monto de ¢27 millones, sírvase explicar si el mismo fue cubierto y cancelado en su totalidad, de no ser así, exponer las justificaciones para pactarlo en un monto diferente.</p>	
065-16-B	Recordatorio y seguimiento de recomendaciones de informes de Auditoría.	Recordatorio al Lic. Mangell Mc. Lean Villalobos/Alcalde Municipal, sobre solicitud de información y seguimiento de recomendaciones referente a informes de Auditoría en el que se señalan diversas recomendaciones orientadas al fortalecimiento del sistema de control interno en el manejo de repuestos, combustibles, materiales, maquinaria y otros activos y equipo que ingresan, custodian y salen del Plantel Municipal.	El 28 de octubre 2016 se recibe oficio No. DA-772-2016 mediante el cual el Alcalde indica que, en atención a las recomendaciones de la Auditoría, espera atenderlas en cuanto se cuente con los recursos presupuestarios necesarios.
066-16	Recordatorio sobre oficio No. 065-16 –A, remitido a la UTGVM.	Mediante el oficio No. 065-16 recibido por su despacho el 14 de octubre, solicitamos información relacionada con el proceso de actualización del “Inventario de la Red Vial Cantonal”.	Se nos remite expediente de la contratación que maneja la UTGVM. Se realizó el Informe No. AIS 06-16, sobre los recursos de la Ley 8114.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		Le hacemos un <u>único recordatorio</u> para responder el oficio No. 065-16	
082-16	Recomendaciones sobre el proceso de aprobación de informes de Auditoría y participación de funcionarios en las deliberaciones que se consignan en las actas.	Se recomienda al Concejo Municipal: <ul style="list-style-type: none">• Girar las instrucciones necesarias a la Secretaría para que su actuación en el desarrollo de las Sesiones se apegue a lo establecido en la normativa, tanto en el artículo 53 del Código Municipal como el artículo 6 del Reglamento para el funcionamiento de la Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres.• Proceder a utilizar los mecanismos que mejor le permitan una lectura e interpretación apropiadas de los informes de Auditoría, de manera que, las participaciones al momento de deliberar reflejen ese grado de comprensión, en aras de lograr eficiencia y efectividad en sus actuaciones y acuerdos.	Se acogen las recomendaciones que contiene el oficio No. 082-16, mediante el acuerdo No. 997-19-12-2016 tomado en la Sesión Ordinaria No. 034-16, celebrada el 19 de diciembre de 2016 por el Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

Oficios de Apertura y cierre de libros de actas 2016

<i>No. Oficio</i>	<i>Asunto</i>	<i>Disposiciones</i>
AL 001-16	Apertura y cierre de libros al Dpto. de Plataforma de Servicios	Se realiza la apertura y cierre de libros según las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
AL 002-16	Apertura y cierre de libros al Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres	
AL 003-16	Apertura de libro al Dpto. de Plataforma de Servicios	
AL 004-16	Apertura de libro de actas e ingresos para la Comisión de Festejos Populares Siquirres 2016	
AL 005-16	Apertura de libro de actas para el Concejo de Distrito de Siquirres.	
AL 006-16	Razón de apertura de libro de actas para el Concejo de Distrito de Germania.	
AL 007-16	Razón de cierre y apertura de libros para el Dpto. de depuración	
AL 008-16	Apertura de libro de actas para el Dpto. de Plataforma –Subjefatura.	
AL 009-16	Apertura de libro de actas para el Dpto. de Plataforma –General.	
AL 010-16	Apertura de libro de actas e ingresos para la Comisión de Festejos Populares Siquirres 2016	
AL 011-16	Razón de cierre de libro de actas de la Comisión de Becas.	
AL 012-16	Apertura de libro de actas para la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.	
AL 013-16	Apertura de libro de actas del departamento de plataforma	
AL 014-16	Razón de cierre de libro de actas del Departamento de Plataforma de Servicios	